

Acto n.º 34

Sesión ordinaria n.º 34 celebrada el día 12 de setiembre de 1965 a las 13 horas en la existencia de los señores regidores: Raúl Lazo E., Guillermo Villalobos V. y Ernesto Arce H.

Además, el Ejecutivo Municipal Rafael Villalobos B. Bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Artículo n.º 1

Que leída aprobada y firmada el acta de la sesión anterior

Artículo n.º 2

Se da lectura e informe del señor Gerente Legal el cual manifiesta que:

"Bajo referencia a mi oficio n.º 169 de fecha 31 de agosto de este mes, en el que la Municipalidad de ese municipio plantea el caso relacionado con construcciones hechas en propiedades de la sociedad Chaustis y Patterson Limiteda y de la señora Fongela Lamora González.

Sobre el particular y para ilustración de esa Honorable Municipalidad, me permito informar en primer término que hay la Ley de Construcciones n.º 833 de 4 de noviembre de 1949, reformada por la n.º 1605 de 16 de julio de 1963, que en su artículo 14 dispone:

Artículo n.º 14. Licencia: Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente.

El artículo 2º de la misma ley, en lo pertinente establece: Alcanza de esta ley - Esta ley rige en toda la República..."

Respecto a infracciones, el artículo 89 de esa ley, establece entre otras, las siguientes:

- a) Ejecutar sin licencia previa, obra para la cual esta ley y su Reglamento exigen licencia.
- b) Ejecutar una obra modificando en parte o radical-

Caso de la señora Angela Zamora Jozaly de Jozaly
 En vista de que esa Municipalidad autorizó la construcción
 en la finca de la celda la señora, el caso en examen se
 encuentra ajustado a la Ley, por lo que procede el pago
 de la construcción a destruir conforme parte tercera
 de peritaje en el momento oportuno.

Se recomienda que en las futuras solicitudes de con-
 strucción, el interesado acompañe certificación del Regis-
 tro de que es propietario del inmueble, o el testimonio
 de escritura pública, y que a su vez el dueño firme la
 solicitud de licencia, a fin de que no sean repetidas
 las anomalías ocurridas en los ^{casos} que se consideran,
 en que personas que no son los propietarios por los
 que han pedido las autorizaciones y se les han con-
 cedido."

Lic Willy Castro Pastor
 Jefe Legal.

Provea discusión sobre este asunto y por dar voto y como
 que no se pronuncie:

Se acuerda:

Examinar esta resolución a los señores Echarri
 y Patheran y Angela Zamora Jozaly de Jozaly para que queden
 enterados de esta disposición municipal.

Artículo 73

Se da lectura al oficio de fecha 9 de setiembre de 1965 del señor
 Profesor don Antonio Bolívar Villegas en la cual incluye deter-
 minar para nombramiento de miembro propietario y suplente
 para integrar la Junta de Educación del distrito La Ribera. Para sus-
 tituir al miembro propietario don José María Estrella, se propone a
 José Dolores Greer Corvelo, Evangelina Rodríguez Rodríguez y
 Antonio Gray Cambronero.

Para sustituir al miembro suplente don José Joaquín Echarri Zamora

se propone a.

José Gregorio Abarado Campuz, Roman Echarri Esteban y Eusebio de Lamora Echarri.

Se acuerda:

Nombrar al señor Evangelista Rodríguez Rodríguez como miembro propietario y al señor José Gregorio Abarado Campuz como miembro suplente, para integrar la Junta de Educación del Distrito de Pitene

Artículo 4

Se da lectura al informe del señor Inspector de Sanidad en el cual manifiesta su preparación para cumplimiento de un gallego destinado a gracia al señor Echarri Esteban, por estas sus instalaciones (correctas) correctas

Se acuerda:

Conceder permiso al señor Echarri Esteban para que efectúe el trabajo de cumplimiento del gallego de la gracia, así como en distrito de San Antonio.

Artículo 5

Visitar los planos para construcción de casa de habitación que presenta el señor José Simón Rojas y solicitar de parte de agua para una domesticar, cuyos planos están a disposición en el Depto de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Sanidad del Público.

Se acuerda:

Conceder permiso de construcción para casa de habitación y parte de agua para una domesticar al señor José Simón Rojas en el Distrito de Pitene 200 metros norte del Balneario. Para construcción el Ejecutivo Municipal se reserva llamar al Ing. de Obras de Pitene para que de la línea de construcción, por ser punto a corrección nacional y para que la parte de agua se sea instalada de acuerdo con la ley en la territorio Vecindad Municipal

Artículo 6

Se da lectura a escrito de recibir a Potenciales de la

Comunión, quienes des las mas expresas gracias a esta Corporación por el interés demostrado en el arreglo del transe de cañería y el camino, pero que desean que el letrado que está a cargo sea el de una vez, pero les faltan los medios para el mismo, que sugieren una visita de los señores municipales a dicho lugar, para comprobar lo dicho.

Primer discusión sobre este particular:

El señor Regidor Villalobos E. manifiesta que su opinión es que el letrado a cargo para dicho camino sea el de una vez, porque ahora con el arreglo efectuado le tiene en esta competencia.

Los señores Regidores Farate E. y Arroyo E. se pronuncian porque en mejor efecto sea visita al referido camino y así en el terreno observar si en mejor lecha el letrado ahora o después para el mismo.

El señor Presidente de la Junta de Caminos que está presente es invitado para que acompañe a la Delegación que irá a Pothuilla al fin de la sesión.

Artículo 17

Presentar los señores Daniel Fiolino R. y Mercedes E. Arroyo S. miembros del Comité Cantonal de Deportes, quienes manifiestan que esta por iniciar el Campeonato Provincial de Fútbol en el cual este cantón tomara parte y como las encuestas seran relativas desean que la plaza sea mejorada y que se rellenen con luzes, que se le coló que son tener a los muros para colocación de redes y la colocación de un reflector que faltan en el sistema de iluminación.

Una vez discutido este asunto y por unanimidad:

Se acuerda:

Autorgar al Ejecutivo Municipal para que efectúe los siguientes trabajos en la plaza de deportes del cantón San Antonio.

Que efectúe la limpieza de la plaza que sea por aparte o con plomer, compra tierra y efectúe el relleno de huecos que en la misma, cobocación de tuber para las redes y compra y cobocación de los reflectores que faltan en el sistema de iluminación.

Artículo 78

Se acuerda:

Autoriza al Ejecutivo Municipal para que efectúe lo siguiente pagar:

A Tector Mungé

la suma de \$ 8 según factura de fecha 8/9/65 y un cargo a la partida correspondiente

A Almacén Los Cerros Emélica S de

la suma de \$ 5.70 según factura 2-65691 de fecha 6/9/65 y un cargo a la partida correspondiente

Artículo 79

Se acuerda:

Autoriza al Ejecutivo Municipal para que efectúe lo siguiente comprar:

Grati 7.1

Para que asegure un peón y efectúe el trabajo de reanudar en el camino del Cementerio al este en Distrito La Ribera y que la autorizaba el pago de estos jornales con cargo a la partida correspondiente.

Artículo 7.10

Se acuerda:

Autoriza al Ejecutivo Municipal para que en la próxima sesión presente un proyecto de presupuesto extraordinario por la suma de \$ 1.000 mil con este fin, para pagar al señor Simón Restani y hijas Ubaldo Amillo la obra de terreno que se va adquiriendo para completar el camino en Barrio San Vicente, distrito San Antonio.

Y a la vez que hablo en los respectivos comités para que se pongan de acuerdo en la burocracia del abogado para el traspaso de escritura y que firme este en nombre de la Municipalidad.

Artículo 7.º 11

Visto el proyecto de Presupuesto Extraordinario por la suma de \$ 1.000.00 presentado por el Excmo. Municipal para ser ejecutado a la partida "Reparación Edificio Municipal". Se acuerda:

Aprobado y que se mande al Departamento de Control de Presupuestos de la Contraloría General de la República para su V.º B.º y aprobación definitiva.

Presupuesto		
Saldo Contable de Ejecución		16.891,17
Ejecución		
Obras:		1.000.00
VI-3 Reparación Edificio Municipal		
Reparar partida	1.000.00	
Total Ejecución		1.000.00
Resumen:		
Recursos Presupuestos		16.891,17
Ejecución autorizada:		1.000.00
Fondo Disponible:		
1.º	4.548,53	
2.º	3.852,68	
3.º	1.489,96 =	15.891,17

Suma igual 16.891,17 16.891,17

No habiendo más que tratar y
siento por 15 y 1/2 horas termino la sesión.

Juan Villalobos
Presidente

Yolanda Villalobos
Secretaria